

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15739 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso general 768/2013 Sección G.

NIG.- 08019-47-1-2013-8003726.

Fecha del Auto de Declaración.-10/12/13.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada.- Fast Ware, S.L., con domicilio en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) Parque Empresarial Colonia Guell. Ed. Filatura PB-L3, con CIFn.º B-61409371.

Administradores Concursales.- Don David Grasa Graell, como Abogado.

Dirección postal.- Passeig de Gràcia, n.º 98-3.ª (08008) Barcelona

Dirección Electrónica.- info@resolvenz.es

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140019145-1